



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 313-2022-A-MDP/LC

Pichari, 10 de agosto de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

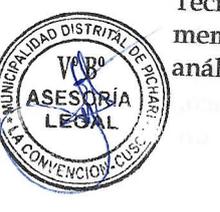
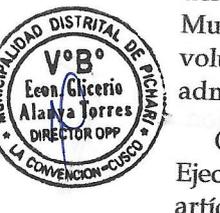
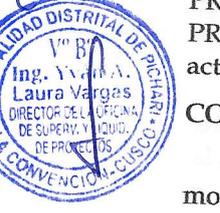
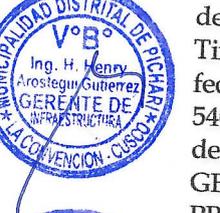
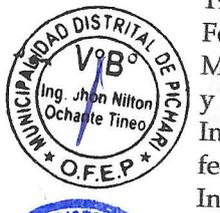
VISTOS:

El Informe N° 923-2022-MDP-OFEP/JNOT-D de fecha 27 de julio de 2022 del Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos Ing. Jhon Nilton Ochante Tineo, Informe N° 731-2022-MDP/GI/HHAG-G de fecha 26 de julio de 2022 del Gerente Infraestructura Ing. Heraclio Henry Arostegui Gutiérrez, Resolución de Alcaldía N° 275-2022-MDP/GI de fecha 11 de julio de 2022 suscrito por el Gerente Infraestructura Ing. Heraclio Henry Arostegui Gutiérrez, Informe N° 044-2022-MDP-CRAET, de fecha 30 de junio de 2022, de los miembros del comité de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos CRAET, Informe N° 2116-2022-MDP-GI/DOP/ERHH-RD, de fecha 23 de junio de 2022, del responsable de la División de Obras Públicas Ing. Raúl Edwin Huayhualla Huamaní, Informe N° 1122-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, de fecha 17 de junio de 2022, del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, Carta N° 02-2022-JHQM-E Evaluador Ing. Jesús Honorato Quintanilla Mendoza, Carta N° 0309-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, de fecha 8 de junio de 2022 del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, Informe N° 718-2022-MDP-OFEP/JNOT-D de fecha 7 de junio de 2022 del Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos Ing. Jhon Nilton Ochante Tineo, Carta N° 011-2022-JLCC/E, de fecha 6 de junio de 2022, del Consultor Ing. José Luis Chihuan Cangalaya, Carta N° 193-2022-MDP-OFEP/JNOT-D, de fecha 27 de mayo de 2022, del Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos Ing. Jhon Nilton Ochante Tineo, Informe N° 0915-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, de fecha 24 de mayo de 2022 del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, Carta N° 01-2022-JHQM-E Evaluador Ing. Jesús Honorato Quintanilla Mendoza, Informe N° 0255-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, de fecha 13 de mayo de 2022 del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, Informe N° 555-2022-MDP-OFEP/JNOT-D de fecha 3 de mayo de 2022 del Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos Ing. Jhon Nilton Ochante Tineo, Orden de Servicio N° 2361 de fecha 12 de mayo de 2022, Carta N° 0012-2022-JLCC/C de fecha 20 de abril de 2022 del Consultor Ing. Luis Chihuan Cangalaya Resolución de Alcaldía N° 540-2021-A-MDP/LC de fecha 22 de noviembre de 2021, Orden de Servicio N° 1390 de fecha 22 de marzo de 2022, con relación al Expediente Técnico del PIP: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN COMUNITARIA (LOCAL MULTIUSO) EN LA LOCALIDAD DE NUEVO PROGRESO DEL CENTRO POBLADO DE QUISTO CENTRAL DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION -DEPARTAMENTO CUSCO" CUI N° 2528237, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG se aprueban normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, estableciendo en el numeral 3) del artículo 1 que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, mediante Resolución Gerencial N° 004-2019-MDP/GM, de fecha 18 de febrero de 2019, se conforma la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes técnicos (CRAET), obras que ejecuta la Municipalidad Distrital de Pichari, conforme al siguiente detalle:

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

CARGO	FUNCIÓN INSTITUCIONAL
PRESIDENTE TITULAR	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
MIEMBRO TITULAR I	DIRECTOR DE LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS
MIEMBRO TITULAR II	GERENTE DE DESARROLLO AGRARIO Y ECONOMICO
MIEMBRO SUPLENTE I	JEFE DE LA DIVISION DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO.

Que, con Carta N° 0012-2022-JLCC/C, de fecha 20 de abril de 2022, el Ing. José Luis Chihuan Cangalaya, consultor contratado mediante Orden de Servicio N° 1390, de fecha 22 de marzo de 2022, para la elaboración de expediente técnico, remite al Dr. Máximo Orejón Cabezas, alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari, el expediente técnico del PIP: "CREACION DEL SERVICIO DE GESTION COMUNITARIA (LOCAL MULTIUSO) EN LA LOCALIDAD DE NUEVO PROGRESO DEL CENTRO POBLADO DE QUISTO CENTRAL DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2528237, para su evaluación y/o aprobación correspondiente; el cual es derivado mediante proveído al Ing. Jhon Nilton Ochante Tineo, director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos;

Que, con Informe N° 555-2022-MDP-OFEP-JNOT-D, de fecha 3 de mayo de 2022, el Ing. Jhon Nilton Ochante Tineo, director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, remite al Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, director de la Oficina Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente técnico del Proyecto para su evaluación; el cual mediante Carta N° 255-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, de fecha 16 de mayo de 2022, es remitido al Ing. Jesús Honorato Quintanilla Mendoza, evaluador contratado mediante Orden de Servicio N° 2361 de fecha 13 de mayo de 2022, para su evaluación correspondiente;

Que, con Carta N° 001-2022/JHQM-E, de fecha 23 de mayo de 2022, el Ing. Jesús Honorato Quintanilla Mendoza, evaluador, remite al Dr. Máximo Orejón Cabezas, alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari, con atención al Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el informe técnico de evaluación del expediente técnico, en donde concluye que el expediente técnico se encuentra en calidad de OBSERVADO; el cual, mediante Informe N° 915-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, de fecha 24 de mayo de 2022, es remitido al Ing. Jhon Nilton Ochante Tineo, director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, para absolución de observaciones. Posteriormente, mediante Carta N° 193-2022-OFEP-JNOT-D, de fecha 27 de mayo de 2022, el expediente técnico con observaciones es remitido al Ing. José Luis Chihuan Cangalaya, consultor, para su absolución;

Que, con Carta N° 011-2022-JLCC/E, de fecha 6 de junio de 2022, el Ing. José Luis Chihuan Cangalaya, consultor, remite al Dr. Máximo Orejón Cabezas, alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari, con atención a la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, la absolución de observaciones al expediente técnico. Posteriormente, mediante Informe N° 718-2022-MDP-OFEP-JNOT-D, de fecha 7 de junio de 2022, se remite al Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su evaluación; quien mediante Carta N° 0309-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, de fecha 8 de junio de 2022, remite al Ing. Jesús Honorato Quintanilla Mendoza, evaluador, para su evaluación correspondiente;

Que, con Carta N° 002-2022/JHQM-E, de fecha 15 de junio de 2022, el Ing. Jesús Honorato Quintanilla Mendoza, evaluador, remite al Dr. Máximo Orejón Cabezas, alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari, con atención al Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el informe de evaluación del expediente técnico, en donde concluye que después de haber efectuado la evaluación al expediente técnico, éste se encuentra APROBADO, y recomienda su aprobación vía acto resolutivo, con un





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

presupuesto total de s/.467,959.36 (Cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve con 36/100 soles), con un plazo de ejecución de 75 días calendarios (2.5 meses), bajo la modalidad de ejecución por administración directa;

Que, con Informe N° 1122-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, de fecha 17 de junio de 2022, el Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite al Mg. Justo Chávez Guillén, gerente municipal, el expediente técnico aprobado del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN COMUNITARIA (LOCAL MULTIUSO) EN LA LOCALIDAD DE NUEVO PROGRESO DEL CENTRO POBLADO DE QUISTO CENTRAL DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", en donde concluye que luego de la revisión y evaluación de la documentación presentada por el Ing. Jesús H. Quintanilla Mendoza - evaluador del expediente técnico, en la cual le otorga la APROBACIÓN del expediente técnico, recomienda la aprobación resolutive del expediente técnico con un monto total de S/467,959.36 (Cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve con 36/100 soles), con un plazo de ejecución de 75 días calendarios (2.5 meses), bajo la modalidad de ejecución por administración directa. Posteriormente, el expediente técnico aprobado es derivado a la Gerencia de Infraestructura para su evaluación e informe por el CRAET, seguidamente se deriva a la División de Obras Públicas para su trámite correspondiente;

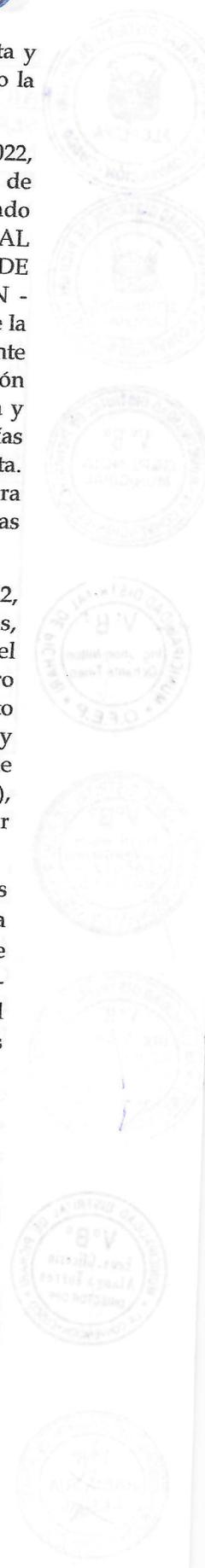
Que, con Informe N° 2116-2022-MDP-GI/DOP/ERHH-RD, de fecha 23 de junio de 2022, el Ing. Raúl Edwin Huayhualla Huamaní, responsable de la División de Obras Públicas, determina procedente la aprobación resolutive del expediente técnico del PIP: "Creación del servicio de gestión comunitaria (local multiuso) en la localidad de Nuevo Progreso del Centro Poblado de Quisto Central del distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento de Cusco" con CUI N° 2528237, en base a la revisión y aprobación de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y del evaluador del expediente técnico, siendo el monto total de S/467,959.36 (Cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve con 36/100 soles), con un plazo de ejecución de 75 días calendarios (2.5 meses), bajo la modalidad de ejecución por administración directa;

Que, mediante Informe N° 044-2022-MDP-CRAET, de fecha 30 de junio de 2022, los miembros del comité de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos CRAET, en merito a toda la documentación técnica, concluyen y recomiendan la aprobación resolutive, con fines de ejecución por la Entidad, con el cofinanciamiento por la Comisión Multisectorial de Alto Nivel - CMAN, cuyo costo total asciende al monto de S/ 467,959.36 (cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve con 36/100 soles), con plazo de ejecución calculado de 75 días calendario; la modalidad de ejecución considerada es Administración Directa;

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 275-2022-MDP/GI de fecha 11 de julio de 2022, se aprueba el expediente técnico del Proyecto: "Creación del servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la localidad de Nuevo Progreso del distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento Cusco" con CUI N° 2528237, por el importe total de S/ 467,959.36 (Cuatrocientos mil sesenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve con 36/100 soles);

Que, mediante el Informe N° 923-2022-MDP-OFEP/JNOT-D de fecha 27 de julio de 2022 del director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, Ing. Jhon Nilton Ochante Tineo, solicita la aprobación del Expediente Técnico del PIP: "Creación del servicio de gestión comunitaria (local multiuso) en la localidad de Nuevo Progreso del Centro Poblado de Quisto Central del distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento de Cusco" con CUI N° 2528237, debido a que es un requisito para solicitar el financiamiento a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel - CMAN;

ESTANDO precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del PIP: "CREACION DEL SERVICIO DE GESTION COMUNITARIA (LOCAL MULTIUSO) EN LA LOCALIDAD DE NUEVO PROGRESO DEL CENTRO POBLADO DE QUISTO CENTRAL DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2528237, con un presupuesto total de S/ 467,959.36 (Cuatrocientos mil sesenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve con 36/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL ESTUDIO DEFINITIVO		
DESCRIPCIÓN DE SUB PRESUPUESTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	MONEDA NACIONAL	
	SI.	%
A) COMPONENTE 01: CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO	SI. 371,239.36	
1.- COSTO DIRECTO (CD)	SI. 371,239.36	
COMPONENTE DE LOS GASTOS GENERALES	MONEDA NACIONAL	
	SI.	%
2.- GASTOS GENERALES		
A.- GASTOS FIJOS No directamente relacionados con el tiempo	506.50	0.14% CD
B.- GASTOS VARIABLES Directamente relacionados con el tiempo	46,535.00	12.54% CD
TOTAL DE GASTOS GENERALES	47,041.50	12.67% CD
COSTO DE OBRA (PRESUPUESTO REFERENCIAL)	TOTAL CO	
3.- GASTOS DE SUPERVISIÓN	19,252.50	4.60%
4.- GASTOS DE LIQUIDACIÓN	5,426.00	1.30%
5.- EXPEDIENTE TÉCNICO	20,000.00	4.78%
6.- EVALUACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO	5,000.00	1.20%
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	SI. 467,959.36	

- **PLAZO DE EJECUCION.**
Plazo de ejecución del proyecto será de 75 días calendarios
- **MODALIDAD DE EJECUCION.**
La modalidad de ejecución ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el PIP: "CREACION DEL SERVICIO DE GESTION COMUNITARIA (LOCAL MULTIUSO) EN LA LOCALIDAD DE NUEVO PROGRESO DEL CENTRO POBLADO DE QUISTO CENTRAL DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", será cofinanciado la Comisión Multisectorial de Alto Nivel - CMAN, Programa de Reparaciones Colectivas - PRC del MINJUS, quien aportará un monto de S/ .100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), y la Municipalidad Distrital de Pichari el monto de S/367,959.36 (Trecientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve con 36/100 soles), haciendo esto un total de S/ 467,959.36 (Cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve 36/100 soles), encargándose a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, establezca la partida con el cual se atenderá el aporte, informando luego al Concejo Municipal, tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES:	2528237
Costo Total del Proyecto:	S/ 467,959.36
Aporte del Programa:	SI 100,000.00
Cofinanciamiento:	S/ 367,959.36

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Formuladora de Estudios y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Proyectos, Oficina de Programación Multianual de Inversiones y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR, sin efecto los actos administrativos que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
GM
GI
OPP
Pág. Web.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

